ESPAM S.A.
Empresa de Servicios Públicos
Argelia de María
Unidos en servicio y comunidad

ACTA DE LIQUIDACION	
FECHA:	OCTUBRE 14 DE 2025
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 030 DE 2025
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA TECNICA Y/O AMBIENTALES QUE FAVOREZCAN LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARGELIA"
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARGELIA DE MARIA, ANT
NIT	900.304.290-1
CONTRATISTA	VIKY GONZALEZ MELENDEZ
CEDÚLA Ó NIT	43'455.773
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS ($5'000.000), IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	PAGO SEGÚN CONTRATO
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	OCTUBRE 14 DE 2025
PLAZO	Dos (02) Meses.
FECHA INICIO	AGOSTO 14 DE 2025
FECHA TERMINACION	OCTUBRE 14 DE 2025
SUPERVISOR DEL CONTRATO	KATHLEEN MILADYS TEJADA RENDÓN

CONSIDERANDO:

En el municipio de Argelia de María - Antioquia, a los CATORCE (14) días del mes de Octubre del 2025 se reunieron en la oficina de la empresa de servicios públicos la señora KATHLEEN MILADYS TEJADA RENDON identificada con CC No 1128429747 de Medellín, en calidad de representante legal de Empresa De Servicios Públicos De Argelia S.A E.S.P NIT 900304290-1 y la Señora VIKY GONZALEZ MELENDEZ con CC 43'455.773, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 030 del 14 de Octubre 2025, el cual tiene por objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA TECNICA Y/O AMBIENTALES QUE FAVOREZCAN LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARGELIA" Y un plazo total de Dos (02) Meses.

- Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por parte del contratista y el supervisor.
- Que las actividades ejecutadas por el contratista fueron realizadas en debida forma, por lo que se determina que el servicio fue satisfactorio.

- Que el Contratista aportó la documentación necesaria para la liquidación del contrato y acreditó que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a seguridad social integral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que de conformidad con el estatuto general de contratación el tiempo determinado para realizar la liquidación de los contratos estatales se establece en 4 meses, una vez terminado el contrato.
- Que al contratista no se le adeuda por concepto de ejecución del contrato.

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 5.000.000
VALOR ADICIÓN 001:	$0
VALOR TOTAL INVERTIDO	$ 5.000.000
VALOR ANTICIPO	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0

ACUERDAN:

Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 030 del 14 de Octubre 2025, el cual tiene por objeto " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN MATERIA TECNICA Y/O AMBIENTALES QUE FAVOREZCAN LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARGELIA"

- Que en mérito de lo anterior la empresa recibe a satisfacción la información y los productos entregados dentro del objeto contractual.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los CATORCE (14) días del mes de octubre del 2025.

Firma del contratante

KATHLEEN MILADYS TEJADA RENDÓN.
GERENTE.
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARGELIA DE MARÍA.

Firma del contratista

Viky González Meléndez

VIKY GONZALEZ MELENDEZ.
EN NOMBRE PROPIO.